

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 000-ES-SI-0160

Páginas: 17

ÍNDICE

Nº expediente: CO-SI-22-013

Título: Suministro de la renovación de las licencias de software de IBM para Enresa.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 000-ES-SI-0160	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SI-22-013

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de la renovación de licencias de los productos software de IBM utilizados en Enresa mediante la modalidad *Passport Advantage*. Esto implica que cada licencia incluirá su correspondiente *Subscripción y Soporte de Software*, lo que garantiza el acceso a actualizaciones de productos y soporte técnico durante el tiempo que esté en vigor dicha licencia.

El suministro hace referencia a los siguientes elementos de software:

Código	Producto
E0QYPLL	IBM Business Automation Workflow Enterprise Virtual Private Cloud Software Subscription & Support (SW S&S) Renewal 12 Months
E052QLL	IBM Enterprise Records Add-On Authorized User Value Unit Annual (UVUA) SW S&S Renewal
E05P3LL	IBM Content Collector for Email Authorized UVUA SW S&S Renewal
E0AXTLL	IBM DataCap Authorized UVUA SW S&S Renewal
EOEHILL	IBM DataCap Enterprise Edition Add-On Authorized UVUA SW S&S Renewal 12 Months
E097JLL	IBM Content Collector for SAP Applications Authorized UVUA S&S Renewal 12 Months

2. División en lotes

No resulta posible la división en lotes al tratarse de una adquisición integral de productos que interactúan entre ellos y que debe realizarse a través de un único proveedor.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SI-0159

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Clave: 000-ES-SI-0160	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

48218000-9 Paquetes de software de gestión de licencias

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 365.548,94 € (IVA excluido), que sumado a 76.765,28 € de IVA, hace un total de 442.314,22 € (IVA incluido).

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	365.548,94 €
Importe I.V.A. (21%)	76.765,28 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	442.314,22 €

Para este tipo de licencias, IBM tiene un sistema que no asigna un usuario a una licencia, sino que hay cálculos y tablas que asocian licencias con usuarios, flexibilizando su gestión de acuerdo con las necesidades de Enresa. El cálculo de esta partida se ha basado en el coste por licencia, para el que se han tomado como referencia los precios del catálogo de IBM para los productos requeridos con una estimación calculada para los tres años de vigencia del contrato basada en un 10% de incremento anual.

Respecto al número de licencias, se ha realizado un cálculo basado en las necesidades de Enresa durante la vigencia del contrato, que se ha calculado considerando las especificaciones de los términos de las licencias de IBM que se describen a continuación:

Código de producto: E0QYPLL

Las unidades de este producto se miden en VPC (Virtual Private Cloud). La correspondencia entre usuario y VPC se establece mediante esta tabla:

IBM Business Automation Workflow Enterprise

- Conversion Entitlement Ratio: 1 VPC/ 5 VPCs or any one or any combination of any of the user measurements below:
- Conversion Entitlement Ratio: 5 Concurrent User/ 1 VPC
- Conversion Entitlement Ratio: 9 Authorized User/ 1 VPC
- Conversion Entitlement Ratio: 18 Employee User/ 1 VPC
- Conversion Entitlement Ratio: 90 Infrequent User/ 1 VPC
- Conversion Entitlement Ratio: 1782 External User/ 1 VPC

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0160	0	Julio 2022	4

Enresa dispone de 35 licencias VPC que se distribuirán de la siguiente manera:

- 20 licencias de tipo “Employee User” para los empleados de Enresa, lo que se traduce en 360 usuarios (20*18), cantidad suficiente para satisfacer el número de empleados de Enresa durante la vigencia del contrato.
- 15 licencias de tipo “Authorized User” para los colaboradores de Enresa, lo que se traduce en 135 usuarios (15*9), cantidad suficiente para satisfacer el número de colaboradores de Enresa durante la vigencia del contrato.

Códigos de producto: E052QLL, E05P3LL y E097JLL

El número de unidades se mide en UVUA (User Value Unit Annual) y se calcula respecto a la siguiente tabla:

From 1 to 20 Users, 1.00 UVU per User

From 21 to 50 Users, 20 UVUs plus 0.83 UVUs per User above 20

From 51 to 100 Users, 44.9 UVUs plus 0.80 UVUs per User above 50

From 101 to 250 Users, 84.9 UVUs plus 0.76 UVUs per User above 100

From 251 to 500 Users, 198.9 UVUs plus 0.60 UVUs per User above 250

From 501 to 1,000 Users, 348.9 UVUs plus 0.50 UVUs per User above 500

From 1,001 to 5,000 Users, 598.9 UVUs plus 0.47 UVUs per User above 1,000

From 5,001 to 10,000 Users, 2,478.9 UVUs plus 0.40 UVUs per User above 5,000

From 10,001 to 25,000 Users, 4,478.9 UVUs plus 0.36 UVUs per User above 10,000

For more than 25,000 Users, 9,878.9 UVUs plus 0.33 UVUs per User above 25,000

Considerando la franja entre 251 y 500 usuarios, la fórmula utilizada es:

$$198.9 + (n^{\circ} \text{ usuarios autorizados} - 250) * 0,60$$

Donde el número de usuarios autorizados resulta, para cada caso, cantidad suficiente para satisfacer la demanda de Enresa durante la vigencia del contrato:

- 233 UVUs de E052QLL corresponden a 307 usuarios autorizados al uso de Filenet Content Manager para realizar procesos de emisión, catalogación y archivado. Dado que no todos los usuarios de Enresa utilizan el SGD con ese fin, se ha comprobado como una cantidad suficiente incluso considerando el incremento de plantilla durante la vigencia del contrato.
- 200 UVUs de E05P3LL corresponden a 253 usuarios autorizados a realizar catalogaciones directamente desde el correo electrónico de Enresa, cifra suficiente para cubrir el número de usuarios que pudieran realizar estas tareas.
- 283 UVUs de E097JLL corresponden a 390 usuarios autorizados a consultar documentación desde la plataforma SAP.

Clave: 000-ES-SI-0160	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Códigos de producto: EOAXTLL y EOEHILL

Son 3 licencias porque se considera un usuario por entorno, en el caso de Enresa se dispone de entorno de integración, de pre-explotación y de producción.

En la siguiente tabla se detalla el coste para el suministro de las licencias necesarias durante la vigencia del contrato:

Código de Producto	Vigencia	Cantidades necesarias para la vigencia del contrato	Importe total de la partida € (sin IVA)
EOQYPLL	1/1/2023 - 31/12/2025	35	242.220,30
E052QLL	1/1/2023 - 31/12/2025	233	32.126,04
E05P3LL	1/1/2023 - 31/12/2025	200	10.988,00
EOAXTLL	1/1/2023 - 31/12/2025	3	11.384,07
EOEHILL	1/1/2023 - 31/12/2025	3	2.795,31
E097JLL	1/6/2023- 31/12/2025	283	66.035,22
		TOTAL	365.548,94

Por tanto, el presupuesto base de licitación es el siguiente:

Descripción	Importe
Adquisición de licencias IBM (a tanto alzado) (sin IVA)	365.548,94 €
IVA (21%)	76.765,28 €
Total (con IVA)	442.314,22 €

Para el cálculo de este presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	292.439,15 €
Costes indirectos (20%)	73.109,79 €
Gastos generales (13%)	47.521,36 €
Beneficio industrial (7%)	25.588,43 €

Clave: 000-ES-SI-0160	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al concepto presupuestario “347- SI-MANTENIMIENTO SOFTWARE/HARDWARE MADRID-A”

2. Distribución por anualidades

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

2023	2024	2025
121.849,64 €	121.849,64 €	121.849,66 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No.

Dado el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 365.548,94 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que no se contemplan prórrogas ni causas de modificación del mismo.

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No aplica.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses contados a partir del 1 de enero de 2023 o desde el día siguiente a su fecha de formalización en caso de ser posterior.

Clave: 000-ES-SI-0160	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Prórrogas

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

- 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica.
- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica.
- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.
- 5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en el archivo electrónico C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

Clave: 000-ES-SI-0160	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 100.000 €.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales suministros, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos un (1) suministro por importe igual o superior a 75.000 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Dado su objeto, el contrato no está sujeto a Garantía de Calidad.

6. Adscripción de medios

No se requiere.

7. Garantía provisional

No se requiere.

Clave: 000-ES-SI-0160	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase)

No se establecen.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No aplica.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase): 15 puntos

Se otorgarán 15 puntos al licitador que se comprometa a realizar y entregar a Enresa un “Informe sobre el licenciamiento de Enresa” con el contenido y los requisitos especificados en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4. **Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase): 85 puntos

Se asignará un máximo de 85 puntos a la oferta más baja. El resto de ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Clave: 000-ES-SI-0160	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los licitadores expresarán el importe ofertado en una cifra con dos decimales. El importe ofertado no podrá ser superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido, que asciende a 365.548,94 €.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí.
- 2. Garantía complementaria:** No.
- 3. Plazo de garantía:** No se establece período de garantía.

Se procederá a la cancelación de la garantía definitiva una vez finalizado el contrato, habiéndose cumplido de conformidad con los requerimientos establecidos en los pliegos y en el documento de formalización.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Durante la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociados a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática con el fin de evitar el uso de papel.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial del contrato a la obligación del contratista de estar certificado como Business Partner de IBM, independientemente de su nivel (Silver, Gold o Platinum). Dicha certificación se pondrá a disponibilidad de Enresa en el plazo máximo de 10 días naturales desde la formalización del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá estar certificado como Business Partner de IBM, independientemente de su nivel (Silver, Gold o Platinum). Dicha certificación se pondrá a disponibilidad de Enresa en el plazo máximo de 10 días naturales desde la formalización del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0160	0	Julio 2022	11

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

No se limita la subcontratación dado que no se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, se establecen las siguientes penalidades:

- Enresa impondrá una penalidad de 1.000 euros por día natural y licencia si, por cualquier causa imputable al contratista, la licencia no está activa.
- Si el contratista se compromete a realizar y entregar a Enresa un “Informe sobre el licenciamiento de Enresa” con el contenido y los requisitos especificados en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en caso de que se haya ofertado por el licitador y valorado):
 - Si el contratista no entrega el “Informe sobre el licenciamiento en Enresa” de conformidad con lo especificado en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, Enresa impondrá una penalidad de 10.000 euros por cada informe que se presente de forma incorrecta, hasta que el informe se adecúe al contenido e incluya el análisis y las conclusiones motivadas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Si el contratista no entrega el “Informe sobre el licenciamiento en Enresa” en el plazo fijado en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (con una antelación de doce (12) meses a la finalización del contrato), Enresa impondrá una penalidad de 1.000 euros por día natural de retraso en la presentación de dicho informe.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará mediante facturación anual, abonándose un tercio del precio del contrato en los primeros 15 días naturales de cada año de vigencia del contrato.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Clave: 000-ES-SI-0160	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave: 000-ES-SI-0160	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica..... NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-0160	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-0160	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.*

* Los licitadores expresarán el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-0160	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO	SÍ	NO
Se compromete a realizar y entregar a Enresa un “Informe sobre el licenciamiento de Enresa” con el contenido y los requisitos especificados en el punto 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-0160	Revisión: 0	Fecha: Julio 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA